



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R- 1499 -2025-UNSAAC

Cusco,

23 OCT 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

VISTO, el Oficio Nro. 928-2025-DIGA-UNSAAC, registrado con el Expediente N° 848289, presentado por la LIC. **MIRIAM ROXANA SIANCAS VALDÁRRAGO**, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Institución, elevando documentación presentada por el Sr. José Arteaga Ponce, padre del que en vida fue Sr. José Raúl Arteaga Cusi, estudiante de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria de la Facultad de Agronomía y Zootecnia, con Código de Matrícula Nro. 162002, solicitando apoyo económico por fallecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente de Visto, el el Sr. José Arteaga Ponce, padre del que en vida fue **Sr. José Raúl Arteaga Cusi**, estudiante de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria Filial Sicuani de la Facultad de Agronomía y Zootecnia, con Código de Matrícula Nro. 162002, solicita apoyo económico por fallecimiento de su hijo; por carecer de recursos económicos suficientes; para este fin acredita boletas originales sobre los gastos realizados;

Que, mediante Informe Nro. 037-2025-UAS-DBU-UNSAAC, la Coordinadora de la Unidad de Asistencia Social de la Unidad de Bienestar Universitario, en cumplimiento de sus funciones, realizó una entrevista al Sr. José Arteaga Ponce, con DNI N° 25003321, progenitor del estudiante fallecido Q.E.P.D. José Raúl Arteaga Cusi, con código de matrícula 162002 de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria (Sede Sicuani). El estudio se efectuó mediante la Ficha Socioeconómica, abordando aspectos generales, antecedentes, académicos, sociofamiliares, vivienda, económicos y de salud, concluyendo lo siguiente:

- **Antecedentes:** El caso fue reportado el 02 de junio de 2025 por el director de la Escuela Profesional. Se brindó soporte socioemocional y orientación sobre el subsidio por fallecimiento, gestionado en la plataforma PLADDES el 11/06/2025 bajo expediente N° 848289. La causa de muerte, según certificado de defunción, fue asfixia por aspiración, actualmente en investigación.
- **Aspecto Académico:** El estudiante cursaba estudios en Medicina Veterinaria. Su progenitor es el Sr. José Arteaga Ponce, con contacto telefónico 984330033.
- **Aspecto Sociofamiliar:** La familia es nuclear y funcional, compuesta por el padre (reciclador), la madre (agricultora), una hija universitaria y el estudiante fallecido.
- **Aspecto Vivienda:** La familia reside en vivienda propia en la comunidad campesina Pancarhuallpa, distrito de Anta, construida por el programa Techo Propio. Cuenta con servicios básicos limitados. El estudiante vivía en alquiler en Sicuani.

- **Aspecto Económico:** Los ingresos familiares provienen de ambos progenitores, sumando S/ 1,600.00 soles mensuales, con carácter inestable. La familia enfrenta gastos por alimentación, educación, salud y servicios básicos, manteniendo a una hija en etapa universitaria.
- **Aspecto Salud y Diagnóstico:** La familia se encuentra en situación de pobreza, con vivienda propia y dinámica funcional. Se recomienda otorgar apoyo económico por S/ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), conforme a precedentes similares.

Que, conforme a lo señalado con el Oficio Nro. 202-2025-DBU-VRAC-UNSAAC la directora de Bienestar Universitario, luego de la evaluación respectiva en cumplimiento al REGLAMENTO DE SUBSIDIOS Y BECAS vigente desde el 2018, opina porque se le otorgue como subsidio el apoyo económico por fallecimiento la suma de S/ 1,500.00 soles;

Que, obra en el expediente el Informe Nro. 0779-2025-SUIC-UF-DIGA del Jefe del Área de Integración Contable señalando que ha revisado la documentación sustentatoria del gasto, reconociendo el gasto realizado en el importe de S/ 1,500.00 soles;

Que, al respecto el jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000003384-2025, señala que existe crédito presupuestal para atender la petición, conforme aparece en el anexo de la presente Resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del expediente y ha dispuesto se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley 32185 del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- DISPONER que la Dirección General de Administración brinde subsidio económico por fallecimiento en el importe de S/ **1,500.00 (MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)** a favor **SR. JOSÉ ARTEAGA PONCE**, padre del del que en vida fue Sr. José Raúl Arteaga Cusi, estudiante de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria Filial Sicuani de la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, con Código de Matrícula Nro. 162002, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

SEGUNDO.- DISPONER, que el egreso se atienda con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000003384-2025 que como anexo forma parte de la presente Resolución.

TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Trámite Documentario, derive el presente expediente a la Subunidad de Mantenimiento y Servicios, para los fines pertinentes y notifique al **SR. JOSÉ ARTEAGA PONCE**, conforme a Ley



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

CUARTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración, adoptará las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

[Firma]
DRA. PAULINA TACO LLAVE
RECTORA (e)

TR.: VRAC.-VRIN.-OCI.-DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN.-U PRESUPUESTO.-DIGA.-U FINANZAS.-A. TESORERÍA.-A. INTEGRACION CONTABLE.-A. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.-U LOGÍSTICA.- A MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- U BIENESTAR UNIVERSITARIO.- A. ASISTENCIA SOCIAL.-FAZ.- ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA FILIAL SICUANI.-ASESORIA JURÍDICA.-IMAGEN INSTITUCIONAL.-RED DE COMUNICACIONES.- SR. JOSÉ ARTEAGA PONCE.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO.- SG: ECU/MQL/JGL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

[Firma]
ABOG. MARCIA QUISPE LATORRE
SECRETARIA GENERAL (e)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 0000003384

(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : OCTUBRE

FECHA DE DOCUMENTO : 14/10/2025

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

JUSTIFICACIÓN : EXP 848289 SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO DE ESTUDIANTE JOSE RAUL ARTEAGA CUSI DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA

FECHA APROBACION : 14/10/2025

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 2064-2025-UPP

SICUANI

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA	MONTO
PRGPROD/PRYACT/AM/BR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD	

0001 INICIAL

0066 3000786 5005863 22 048 0109 BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL	1,500.00
0056 BRINDAR SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL EN UNIVERSIDADES PUBLICAS	1,500.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	1,500.00
5 GASTOS CORRIENTES	1,500.00
2.5 OTROS GASTOS	1,500.00
2.5.3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	1,500.00
2.5.3.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	1,500.00
2.5.3.1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	1,500.00
2.5.3.1.1.1 A ESTUDIANTES	1,500.00

TOTAL	1,500.00
-------	----------

TOTAL CERTIFICACION	1,500.00
---------------------	----------

TOTAL NOTA	1,500.00
------------	----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mig. Washington Raimar Pacheco Puma
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.

N° 12/99-2025 -UNSAAC